



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a la Declaración Nº 314 de la Honorable Legislatura del Neuquén, donde se solicita que el Poder Ejecutivo Nacional garantice a las provincias en cuyo territorio se encuentren las áreas marginales recientemente licitadas, el pago del CUATRO POR CIENTO (4%) establecido en los contratos, sobre el valor real de las reservas establecidas según el precio internacional vigente.

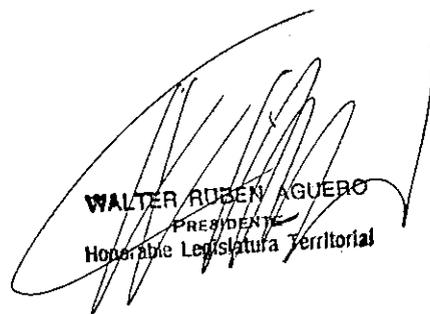
ARTICULO 2º.- Adherir a la Declaración Nº 316 donde se expresa la preocupación y rechazo por el marginamiento que ha sufrido el Congreso Nacional en la discusión de la política de hidrocarburos, privatización de áreas petroleras y diferentes aspectos de la política de privatizaciones en general, como así también a todas las acciones que desnaturalicen las funciones del Congreso Nacional.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Territorial y a las provincias productoras de hidrocarburos.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990.

RESOLUCION Nº **155** /90.-


WALTER RUBÉN AGÜERO
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial